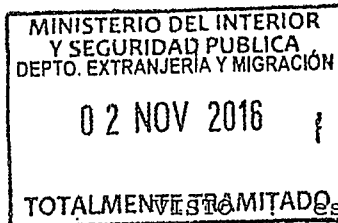


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6908901



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220513

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Paula Andrea VALENCIA GARCIA RUN: 24.964.467-6
2. Doña Maria Teresa GARCIA RODRIGUEZ RUN: 25.185.891-8
3. Don Diego Matias ACUÑA RUN: 24.465.827-K
4. Don Alan Stuart ARJONA CARDONA RUN: 24.999.095-7
5. Doña Glendy Lourdes MUÑOZ ESPAÑA RUN: 24.998.072-2
6. Don Glener David SEBASTIAN GONZALES RUN: 24.129.905-8
7. Doña Lina Johana LONDOÑO CARDOZO RUN: 24.113.839-9
8. Don Johan Daniel LEYTON OSORIO RUN: 25.000.260-2
9. Don Yonys Alberto RIASCOS HERRERA RUN: 22.946.432-9
10. Don Franco Jesus CAPILLO EGUSQUIZA RUN: 24.958.625-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN